

OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nombre del contratista

Logo
Revisor



I. ANTECEDENTES

1

II. OPINIÓN

2

DOCUMENTACIÓN REVISADA:

DESARROLLO DE LA OPINIÓN:

OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
Nombre del contratista

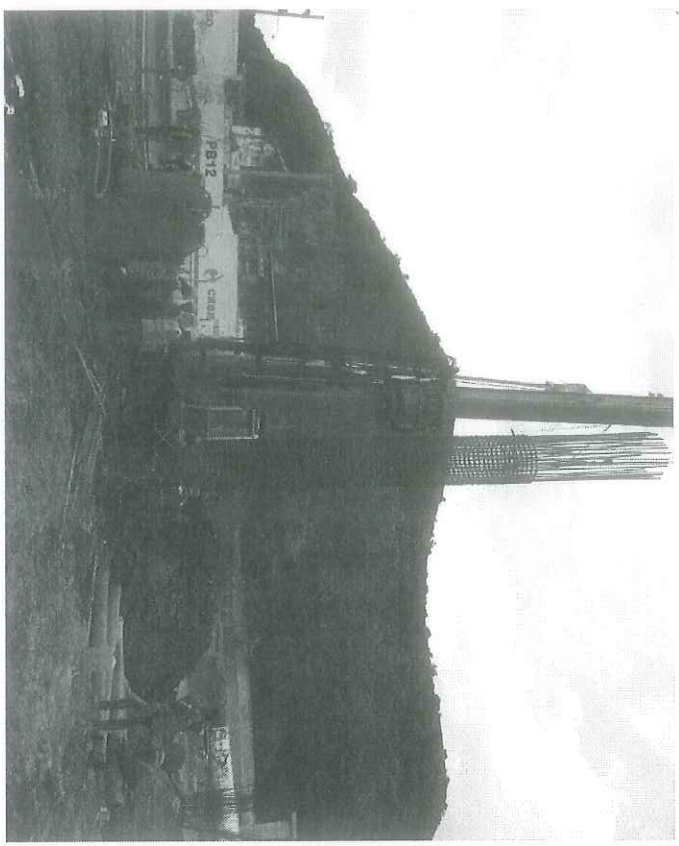
Logo
Revisor



III. CONCLUSIÓN

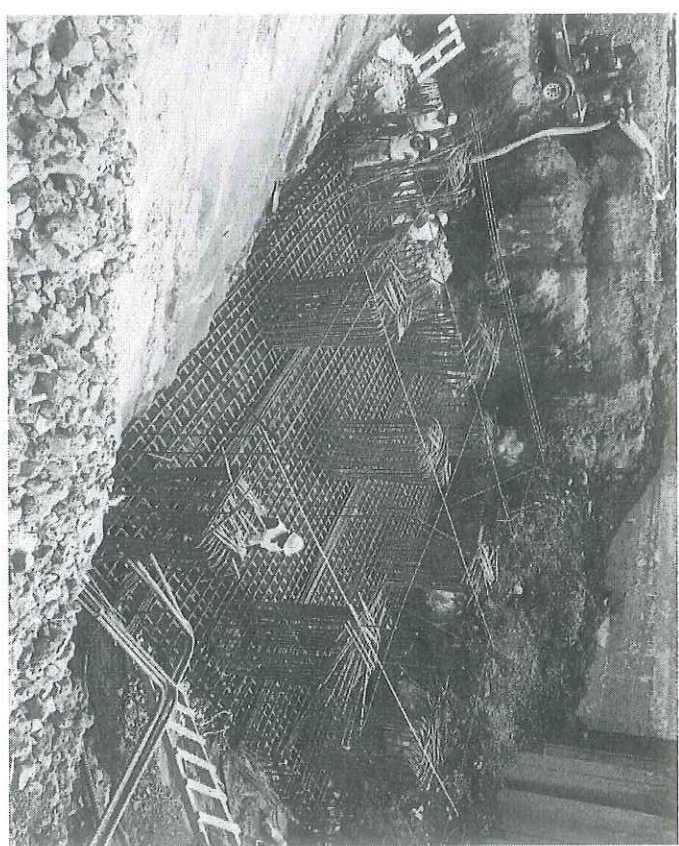
3

IV. FOTOGRAFÍAS



Breve descripción de la foto

4



Breve descripción de la foto



OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nombre del contratista

Logo
Revisor

GUÍA DE LLENADO

OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Documentación requerida:

A fin de estar en condiciones de emitir al cliente (FONDO) la opinión –cuando éste la requiera al Revisor Técnico- respecto a la procedencia de una solicitud que le presente alguna Unidad Ejecutora de obra (SCT; CAPUFE o BANOBRAS) para modificar un contrato de obra pública de trabajos de mantenimiento mayor o modernización, es necesario contar inicialmente con la siguiente documentación, o en su caso, pedir al FONDO que la solicite a la misma Unidad Ejecutora, que es la que está solicitando al mismo FONDO, autorice los recursos correspondientes:

- Dictamen técnico que justifica la modificación.
- Documentación soporte de las(s) justificación(es) referidas en el Dictamen.

Después de revisar el Dictamen Técnico y su documentación soporte, es posible, que a juicio del Revisor Técnico, se requiera información adicional para emitir la opinión que solicita el FONDO, para lo cual habrá que:

- Verificar en el expediente de la obra del Revisor Técnico, si se cuenta con la documentación (informes, fotografías, etc.) y, sobre todo, si de acuerdo a lo observado en las visitas a obra, resulta procedente y/o le consta al Revisor Técnico, la justificación a la modificación solicitada.
- Si fuese necesario, pedir al FONDO que solicite la información adicional para emitir nuestra opinión.
- Sólo en caso de que al Revisor Técnico no le conste algún hecho referido en el Dictamen, puede programarse una visita a la obra para verificar los aspectos (condiciones, si los trabajos fueron ejecutados, etc.) a los que haga referencia el Dictamen Técnico.

OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS

Logo
Revisor

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
Nombre del contratista

No.	Título del apartado	Instrucciones
1	ANTECEDENTES	Referir de manera breve en qué consiste la solicitud de modificación (importe y/o plazo), haciendo referencia al objeto (Descripción de los trabajos) y No. de contrato, importe, días y plazo de ejecución, contratista y contratante, en su caso, a las modificaciones en tiempo y/o monto que anteriormente se hayan autorizado, así como a la modificación (días de ampliación o monto) cuya autorización se esté solicitando y los porcentajes que ésta represente, respecto al contrato original y a sus modificaciones acumuladas (incluyendo la que es motivo de la presente revisión) y, cualquier hecho que se considere relevante.
	OPINIÓN	Hacer mención a la documentación revisada que sirvió de base para emitir, junto con la verificación efectuada en campo, la opinión en comentario.
	Documentación revisada	Anotar los hechos y/o razones técnicas por las cuales la contratante determina procedente modificar el contrato y el análisis que al respecto hizo el Revisor Técnico.
2	Desarrollo de la opinión	NOTAS <ul style="list-style-type: none">• Verificar que las causas y motivos expuestos en el Dictamen se encuentran debida y congruentemente sustentados y fundamentados.• Verificar que el convenio pretendido no implique variaciones sustanciales al proyecto original, ni se pretenda celebrar para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley, es decir, que no se intente celebrarlo para regularizar incumplimientos del contratista en el tiempo de ejecución y con ello, condonar las penalizaciones correspondientes o, en su caso, regularizar obra no ejecutada o la inclusión de conceptos extraordinarios no justificados.• Si fuese necesario, debe hacerse mención a la(s) consideración(es) hecha(s) para emitir esta opinión. Después del análisis realizado a la documentación y, en su caso, a los resultados de la visita efectuada a la obra, anotar la(s) conclusión(es) a las que se llega, donde se determine, a juicio del Revisor Técnico, la procedencia o no, de la modificación solicitada al contrato de obra.
3	CONCLUSIÓN	Sólo en caso necesario, incluir fotografías que pudieran servir de apoyo a la opinión emitida, agregando al pie de cada una, la ubicación y descripción del objeto fotografiado.
4	FOTOGRAFÍAS	

4